

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



Florencia, 14 de julio de 2026

Señor (a)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Correo: Correspondenciaflorencia@previsora.gov.co

Dirección: Calle 6 No 11-61 Local 1

Teléfono: 608-3485757 ext 2202

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta al proceso No. INV-RE-IERBC-004-2026

Cordial saludo:

La Institución Educativa Rural Bajo Caldas, según estudio previo, está interesado en contratar la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA VIGENCIA 2026, QUE AMPAREN INTEGRALMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ”**, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA VIGENCIA 2026, QUE AMPAREN INTEGRALMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

2. Actividades y/o especificaciones

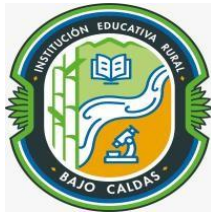
La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare Edificios, mejoras locativas, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, maquinaria, equipo con sus respectivas, daños y perjuicios a terceros y recursos públicos.

- **Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro; es pertinente tener en cuenta que este tipo de seguro cubre todos los riesgos a los cuales están expuestos los activos de la entidad, excepto los amparos que están excluidos por la compañía aseguradora y que son aceptados por la entidad contratante.
- **Manejo Global para entidades estatales:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad la Entidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias,

Vereda Caldas

bajocaldas@florencia.edu.co

Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



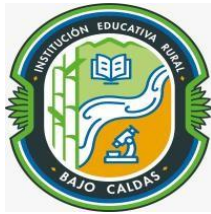
incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas).

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, así como los vehículos que estén al servicio de la entidad sin ser de su propiedad, contratistas y/o subcontratistas, amparo patronal y demás intereses que puedan ser afectados a un tercero por parte de la entidad o de las personas o entidades que la representen.

TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	
Ítems Asegurable	Valor Asegurado
Edificio	\$300.000.000
Muebles y Enseres	\$48.840.000
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	\$4.550.000
Equipos Móviles y Portátiles	\$1.990.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Límite Básico Asegurado	\$50.000.000
MANEJO GLOBAL	
Límite Básico Asegurado	\$48.691.609
VALOR PRIMA NETA	
IVA	
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO DE LA PRIMA	

3. Obligaciones Generales Del Contratista

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las características establecidas en el mismo, en la ficha técnica, el estudio previo, la invitación a presentar oferta, en los anexos de este proceso y en la propuesta presentada.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la Institución Educativa a través del Supervisor del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución Educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



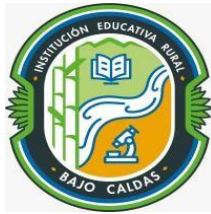
9. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
10. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la Institución Educativa y demás autoridades competentes.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos injustificados.
12. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
13. Presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación del contrato.
14. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial, final y/o de liquidación.
16. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o modifiquen.
17. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro respectivas para la generación del pago por el cumplimiento del objeto contractual.

3.1. Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Ejecutar el(los) contrato(s) de Seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en la invitación, estudio previo y en la propuesta presentada por el Contratista y de conformidad con las normas que los regulen.
2. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación, estudio previo y en la propuesta presentada por el Contratista, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
3. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente La Institución Educativa o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la propuesta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
4. Sustener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones, siempre y cuando el índice de siniestralidad no supere el 50% durante la vigencia de la póliza.
5. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
6. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Institución Educativa en los plazos señalados en la oferta.
7. Destinar y mantener el personal directivo y operativo ofrecido para la atención del programa
8. de seguros la Institución Educativa.
9. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporen al mismo o de la propuesta presentada por el Asegurador.

3.2. Obligaciones Específicas de la Institución

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1°



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y demás normas establecidas sobre la materia.

4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El contrato de seguro tendrá una duración de 365 días calendario para todo el ramo, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de las pólizas objeto del contrato (28 de julio de 2026 00:00 horas); el plazo de entrega de las pólizas será de cinco (05) días hábiles, a partir del perfeccionamiento del mismo.

5. Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Rural Bajo Caldas

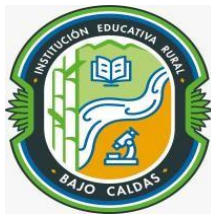
6. Presupuesto oficial

El valor del contrato será hasta por la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2.496.129,16) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

7. Forma de pago:

La Institución Educativa pagara el valor del contrato mediante UN (1) SOLO PAGO, pagadero dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibo a satisfacción de las pólizas por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 a cargo del contratista.

Nota: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



8. Disponibilidad Presupuestal

La imputación presupuestal del contrato será de la siguiente manera:

No CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026-012	14/07/2026	2.1.2.02.02.007.01	Seguros y Pólizas	Gratuidad	\$2.496.130

9. Requisitos Habilitantes

9.1. Requisitos Jurídicos

1. Carta de Presentación de la Oferta

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto.

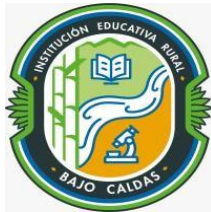
2. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a contratar
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

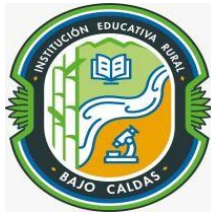
Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

3. Autorización Del Órgano Social Correspondiente:

Quando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



4. Aportes al sistema General de Seguridad Social

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Certificados:

Las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren para ello la Institución hará la verificación de los siguientes certificados y formularios.

5. Certificación de antecedentes fiscales

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Se debe adjuntar el del proponente y representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

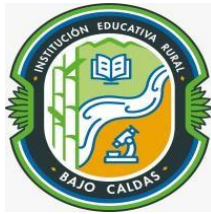
6. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Se debe adjuntar el del proponente y representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

Vereda Caldas

bajocaldas@florencia.edu.co

Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



7. Antecedentes judiciales

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.

9. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la Institución Educativa contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

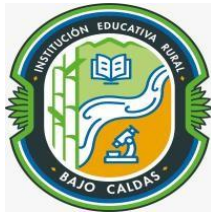
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral", la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. El proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

11. Certificación de NO encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley, dicha declaración se encontrará inmersa en el formulario correspondiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



12. Formulario Anticorrupción.

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)

14. Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo al deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

9.2. REQUISITOS TECNICOS

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así:

No. Contratos	TIPO DE EXPERIENCIA	VALOR EJECUTADO EN SMMLV
Un (01) contrato	Deberá acreditar experiencia con un contrato con entidad pública o privada, relacionado con el suministro de seguros como los relacionados en el presente objeto, debidamente celebrado y ejecutado.	Igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

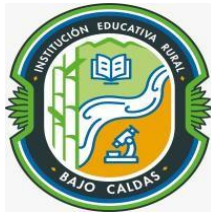
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Certificación y/o acta de liquidación

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Valor total ejecutado (Incluido adiciones)
- Objeto
- Identificación de quien lo expide
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Identificación del contratista o quien lo ejecuto
- Fecha de expedición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica y general del proponente. El proponente debe diligenciar el Formulario de resumen de experiencia, con la información de los contratos presentados.

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

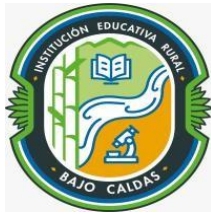
Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 18 años

Año	Valor SMMLV
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Institución Educativa no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por La Institución Educativa, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad contratante.

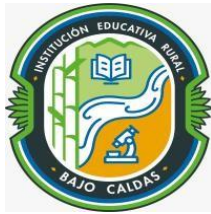
Para la experiencia no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La Institución Educativa, se rechazará la propuesta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la certificación de facturación y expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar **su propuesta económica**. El formato correspondiente y deberá discriminar los valores unitarios de los ítems a contratar para la ejecución del contrato. En la propuesta económica se debe tener el IVA incluido.

10. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el **RECTOR** de la Institución Educativa Rural Bajo Caldas y/o Quien haga sus veces, o **su delegado a través de la plataforma del SECOP II**, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación de la Institución Educativa. Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

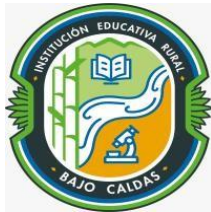
11. Lugar para presentar propuesta:

La propuesta se deberá presentar en la Vereda Caldas I.E RURAL BAJO CALDAS del Municipio de Florencia – Caquetá. y/o correo electrónico bajocaldas@florencia.edu.co hasta el día 15 de julio de 2026.

12. Causales para rechazar la propuesta:

- a) Falta de capacidad para ofertar.
- b) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- c) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- d) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- e) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- f) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- g) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- h) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en la invitación.
- i) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Vereda Caldas
bajocaldas@florencia.edu.co.
Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



- k) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- l) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- m) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- n) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- o) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO
- p) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- q) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- r) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- s) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

13. Régimen jurídico aplicable al contrato:

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión de la propuesta presentada por la cotización de menor precio presentada, para proceder a verificar en la oferta el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 16.3.3 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

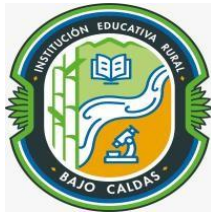
- 1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- 2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por realizar invitación a contratar a quien haya cotizado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando la oferta de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

14. Garantías:

De acuerdo con el artículo 15 numeral 6 del Manual de Contratación de la Institución Educativa, no serán obligatorias las garantías en los siguientes casos: 1. Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. (...) en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá

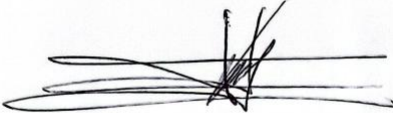


cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo.

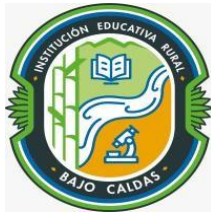
Dada las razones anteriores la Institución Educativa considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, NO se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación.

- 15. Relación laboral:** El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato/convenio, vínculo laboral alguno con el municipio de Florencia. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato/convenio es responsabilidad del contratista/cooperante/asociado.

Atentamente,


JOSE KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO
RECTOR

Proyectó PJ	Angie Vanesa Rivera Ramirez	cargo	Contratista	Firma	
-------------	-----------------------------	-------	-------------	-------	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 01

Fecha,

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

REFERENCIA DEL PROCESO: INV-RE-IERBC-004-2026

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto del presente proceso de selección) y, en caso que sea aceptada por la Institución Educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso de selección, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que NO nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que NO hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que autorizamos a la Institución Educativa Rural Bajo Caldas a la notificación y comunicación de todos los mensajes y actuaciones que surjan durante el proceso a través de los medios de comunicación aquí relacionados.

Atentamente,

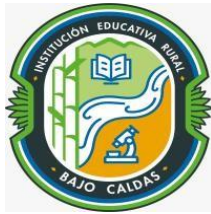
Firma

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No.

_____ de _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 2

Fecha,

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

REFERENCIA DEL PROCESO: INV-RE-IERBC-004-2026.

Objeto:

TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	
Ítems Asegurable	Valor Asegurado
Edificio	\$300.000.000
Muebles y Enseres	\$48.840.000
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	\$4.550.000
Equipos Móviles y Portátiles	\$1.990.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Límite Básico Asegurado	\$50.000.000
MANEJO GLOBAL	
Límite Básico Asegurado	\$48.691.609
VALOR PRIMA NETA	
IVA	
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO DE LA PRIMA	

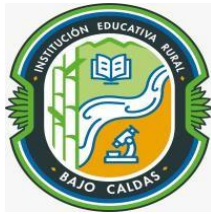
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En constancia de lo anterior firmo este documento el:

Firma del proponente

Nombre del proponente

Identificación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Proceso de Contratación – N° INV-RE-IERBC-004-2026.

Ref. Certificado bajo la gravedad de Juramento

Yo, _____ mayor de edad, natural de _____,
Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, En mi
calidad de Representante legal de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Institución Educativa.

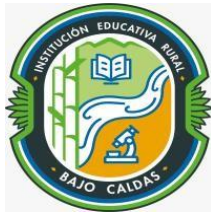
En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

Firma del proponente

Nombre del proponte

Identificación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 02
FORMATO DE CONDICIONES FICHAS TÉCNICAS

Fecha,

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

REFERENCIA DEL PROCESO: **INV-RE-IERBC-004-2026.**

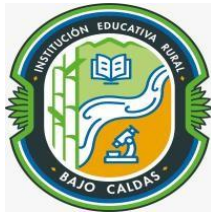
Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de las condiciones técnicas exigidas, en el numeral 2 de la presente invitación pública para el cumplimiento de la propuesta. En tal sentido me obligo con la Institución Educativa a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Firma: _____

Nombre completo:

Razón Social:



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 05

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Florencia- Caquetá, _____

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Vereda

Referencia	
Objeto del proceso	

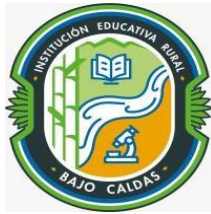
Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

Tarjeta Profesional No.
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. Igualmente, el oferente podrá acreditar el presente requisito mediante la presentación de certificación en formato propio, FORMATO LIBRE y FOTOCOPIA SIMPLE

Vereda Caldas
bajocaldas@florencia.edu.co
Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No 6
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES (Ley 1918 de 2018)

Yo, _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Rural Bajo Caldas identificada con NIT. 828.002.097-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi vinculación a la planta de empleos de la Entidad, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

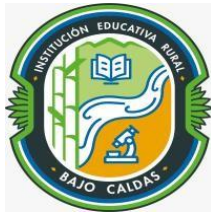
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Florencia, el día xxxx de xxxx de xxxx.

Firma del proponente

Nombre del proponte

Identificación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.
Decreto 00450 del 30/11/2021
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



FORMATO No. 07

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AVENIDA EL CARAÑO

Proceso de Contratación – N° _____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma,
obrando en mi calidad de representante legal de _____,
manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AVENIDA EL CARAÑO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación Pública N° _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública N° _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública N° _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento el:

Firma del proponente

Nombre del proponte

Identificación:

Vereda Caldas

bajocaldas@florencia.edu.co

Florencia - Caquetá